Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2559/2018
01 OCT 2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de contar con un Contrato Abierto de provisión de Pasajes Aéreos Nacional e Internacional, para la participación de las autoridades e investigadores de los Proyectos CONACYT en representación de la Institución en Congresos y Reuniones relacionados a las Investigaciones realizadas en el interior e exterior del país;

El ID Nº 343.178 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional para los Proyectos CONACYT del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria número 1354/2018, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF Nº 1123/2018, en fecha 01 de agosto de 2018, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con referencia al llamado a Contratación Abierta;

La Nota DNCP/DNC N° 16193/2018 de fecha 07 de agosto de 2018, con referencia a Motivos de No Difusión, debido a observaciones realizadas en el expediente ID N° 343178;

La Nota DNCP/DNC N° 16695/2018 de fecha 14 de agosto de 2018, con referencia a Motivos de No Difusión, debido a observaciones realizadas en el expediente ID N° 343178, en relación a la modalidad de contrato abierto;

El Memorando N° 161/2018 del Responsable Administrativo de Proyectos – CONACYT, en referencia a la solicitud de rúbrica al Señor Director General de Administración y Finanzas, en la Nota DGAyF N° 1201/2018 sobre la justificación del llamado a Contratación Directa N° 33/2018 ID N° 343178;

La Nota DGAyF Nº 1201/2018, en fecha 16 de agosto de 2018 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con referencia al llamado a Contratación Directa N° 33/2018 ID N° 343178 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacional e Internacional para Proyectos CONACYT UNA" bajo la modalidad de Contrato Abierto;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas PREMIER S.R.L., INTER-EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A., UNITOURS S.R.L., AMITOUR S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, en fecha 28 de agosto de 2018, del llamado a Contratación Directa Nº 33/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA PROYECTOS CONACYT UNA" por la Modalidad de Contrato Abierto;

El Informe del Comité de Evaluación Nº 63/2018, expedido por el Comité de Evaluaciones, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 33/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA PROYECTOS CONACYT UNA" por la Modalidad de Contrato Abierto, a favor de la Empresa Amitour S.A.;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

HARS/JRPA/JACRD/mu/mp
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2559/2018
01 OCT 2018

La Resolución de la DNCP Nº 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Resolución Nº 213/2018 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 32 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, por el cual se Reglamenta la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018";

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa ID Nº 343.178 para la Adquisición de Pasajes Aéreos Nacional e Internacional para los Proyectos CONACYT del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, a favor de la Empresa **"AMITOUR S.A."** por un monto mínimo de ₲ 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido y un monto máximo de ₲ 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA incluido, con una vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2018.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR - RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/JACRD/mu/mp
DGAyF